



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0032-2022-UNAP
Iquitos, 10 de enero de 2022

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0024-2022-UNAP, del 07 de enero de 2022, se resuelve aprobar el Cuadro de Equivalencia de las Unidades de Organización de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario N° 157-2021-UNAP, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución rectoral, en cuyo anexo en la primera página, entre otros, se señala lo siguiente:

CUADRO DE EQUIVALENCIAS DE UNIDADES DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

| CUADRO DE EQUIVALENCIAS DE UNIDADES DE ORGANIZACIÓN | | |
|---|---|--|
| Nº | ROF UNAP 2015 - DEROGADO | ROF UNAP 2021 - VIGENTE |
| PRIMER NIVEL ORGANIZACIONAL | | |
| 1 | [...] | [...] |
| [...] | [...] | [...] |
| SEGUNDO NIVEL ORGANIZACIONAL | | |
| ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN INTERNA | | |
| 1 | [...] | [...] |
| [...] | [...] | [...] |
| 4 | Unidad de Relaciones Interinstitucionales | Oficina de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales |
| [...] | | |

Que, dicha resolución rectoral se emitió de conformidad a lo solicitado en el Oficio N° 0007-2022-OPP-UNAP, suscrito por el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el mismo que anexa la información alcanzada por la jefa (e) de la Unidad de Modernización, contenida en el Oficio N° 001-2022-UM/OPP-UNAP;

Que, de lo aprobado en la primera página del anexo de la Resolución Rectoral N° 0024-2022-UNAP, se verifica que existe error material involuntario en lo que respecta a la denominación de uno de los Órganos de Administración Interna aprobado en el Cuadro de Equivalencias, en la misma que se consigna como Oficina de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, por lo que no guarda relación con la denominación consignada en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), que entró en vigencia el 1 de enero de 2022, donde se señala: Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales;

Que, por lo expresado líneas arriba, es de necesidad institucional rectificar el error material involuntario consignado en la primera página del anexo de la Resolución Rectoral N° 0024-2022-UNAP, del 07 de enero de 2022, con la finalidad de guardar coherencia y relación con la denominación señalada en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) que entró en vigencia el 1 de enero de 2022;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrativos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

Que, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

De conformidad con los numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212° de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Rectificar el error material involuntario consignado en la primera página del anexo de la Resolución Rectoral N° 0024-2022-UNAP, del 07 de enero de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0032-2022-UNAP

Dice:

CUADRO DE EQUIVALENCIAS DE UNIDADES DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

| CUADRO DE EQUIVALENCIAS DE UNIDADES DE ORGANIZACIÓN | | |
|---|---|---|
| Nº | ROF UNAP 2015 - DEROGADO | ROF UNAP 2021 - VIGENTE |
| PRIMER NIVEL ORGANIZACIONAL | | |
| 1 | [...] | [...] |
| [...] | [...] | [...] |
| SEGUNDO NIVEL ORGANIZACIONAL | | |
| ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN INTERNA | | |
| 1 | [...] | [...] |
| [...] | [...] | [...] |
| 4 | Unidad de Relaciones Interinstitucionales | Oficina de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales |
| [...] | | |

Debe decir:

CUADRO DE EQUIVALENCIAS DE UNIDADES DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

| CUADRO DE EQUIVALENCIAS DE UNIDADES DE ORGANIZACIÓN | | |
|---|---|--|
| Nº | ROF UNAP 2015 - DEROGADO | ROF UNAP 2021 - VIGENTE |
| PRIMER NIVEL ORGANIZACIONAL | | |
| 1 | [...] | [...] |
| [...] | [...] | [...] |
| SEGUNDO NIVEL ORGANIZACIONAL | | |
| ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN INTERNA | | |
| 1 | [...] | [...] |
| [...] | [...] | [...] |
| 4 | Unidad de Relaciones Interinstitucionales | Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales |
| [...] | | |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que las demás disposiciones del anexo de la Resolución Rectoral N° 0024-2022-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL